

**GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
A NIVEL PLIEGO**

**AUDITORÍA FINANCIERA GUBERNAMENTAL
PERIODO
2015**

INFORME SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Contenido

Dictamen de los Auditores	3 y 5
Balance General	7
Estado de Gestión	8
Estado de Cambios en el patrimonio Neto	9
Estado de Flujo de Efectivo	10
Notas a los Estados Financieros	11

**DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
A LOS SEÑORES MIEMBROS DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD A NIVEL PLIEGO**

Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos del **GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD A NIVEL PLIEGO**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015, y los Estados de Gestión, Estados de Cambios en el Patrimonio Neto y Estados de Flujos de Efectivo por el año terminado así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros

1. La Gerencia del Gobierno Regional La Libertad a Nivel Pliego es responsable de la preparación y presentación razonable de Estados Financieros de acuerdo con Principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implantar y mantener el control interno relevante en la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, y realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

2. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen representaciones erróneas de importancia relativa.
3. Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las divulgaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los Estados Financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente del Gobierno Regional a Nivel Pliego. Una en la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Gobierno Regional La Libertad a Nivel Pliego. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Calificaciones

SEDE CENTRAL

4. En el estado de situación financiera al 30-09-2015 se observa incremento en las cuentas por cobrar de dudosa recuperación ascendente a S/.15'083,233.89, cuya data de antigüedad se traslada hasta el año 1994.
5. De la muestra seleccionada de la Sede Central existen proyectos de inversión por el importe de s/. 17, 215,271.00, que de enero a setiembre no supera el 50% en avance.
6. Existen cuentas corrientes entidades financieras por el importe de s/. 100, 193,309.54 que se encuentran en el SIAF y no se encuentran en las notas a los estados financieros al 30-09-2015.
7. En el Estado de Situación Financiera la Sede Central de la Región La Libertad se determina bienes muebles e inmuebles sin revaluar o con valor neto de s/. 1.00 lo que subestima los activos en s/. 13,004,587.20.

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

8. El importe de S/. 54, 801,563.71 de la Cuenta Corriente N° 06-068000864 M/E del Banco de la Nación que se encuentran en el SIAF y no se evidencia en las Notas a los Estados Financieros al 30-09-2015.
9. El importe de S/ 76.204.254.41 en Cuenta Corriente N° 00-68-341159 M/N del Banco de la Nación que se encuentran en el SIAF y no se evidencia en las Notas a los Estados Financieros al 30-09-2015.
10. El importe de S/. 6, 701,249.55 perteneciente a la cuenta contable 1201 cuentas por cobrar están pendientes de cobro al 31.12.2015. asimismo no se exponen ni argumentan técnicamente en las notas a los estados financieros las medidas que adoptara la entidad con respecto a las cuentas por cobrar.
11. En las notas a los Estados Financieros no se evidencia la justificación técnica del número de sentencias laborales y otros así como los mecanismos que debió aplicar la entidad para tratar de recuperar la deuda pendiente de manera progresiva por un importe de S/. 14, 201,703.33.
12. En el importe de S/.21,088,857.37 pertenecientes a la cuenta contable 5701.06 Costo de Venta de Bienes no se detalla el procedimiento del cálculo de dicho costo al 31-12-2015 tanto en la nota 43 a los estados financieros como en el análisis de la cuenta.

ADICIONALES

UGEL VIRU

13. No se Evidencia Cálculo De Obligaciones Previsionales durante El 2015, cuyo Importe de S/. 2'220,110.81 se mantiene desde El 2014.
14. En el Estado de Situación Financiera Al 31 de Diciembre del 2015 del Gobierno Regional La Libertad-Sede UGEL Viru Los Rubros Inventario (Neto) Y Propiedad, Planta Y Equipos (Neto) carecen de Sustentación Técnica al no Contar Con Inventario Físico Realizado Al Termino de dicho Periodo, Estableciéndose Diferencia Por S/. 4'288,990.31 Y S/. 22'727,503.58 Respectivamente

UGEL ASCOPE

15. La Nota Contable N°07 Inventarios carece de Consistencia por un Importe S/.676,204.11 por no presentar Inventarios Físico Al 31.12.2015.
16. Diferencia por el Importe de S/.4'400,588.44 Correspondiente al Ejercicio 2014 Incluido en el Ejercicio 2015 en la Cuenta Propiedad Planta Y Equipo en su Rubro Instalaciones Educativas – Costo de Las Cuentas del Activo Información Relevante No Especificada En Las Notas A Los EE.FF. Falta de Sustento de la Cuenta por el Ejercicio 2015,
17. Los Saldos Reflejados en las Notas 19, 26 Y 27 del Estado de Situación Financiera del Periodo 2015 de la Entidad Ejecutora Ascope UE 303 Carecen de Análisis Técnico Y Sustentación Documentaria Cuyo Monto en Conjunto Ascende a S/. 35, 857,142.91

UGEL CHEPEN

18. De la evaluación efectuada se ha llegado a determinar que La Cuenta Inventarios Nota 07 por un Importe de S/. 852,336.17 Carece de Consistencia Al 31.12.2015
19. De la evaluación efectuada se ha llegado a determinar que la Cuenta Propiedad Planta y Equipo Nota 14 por un importe de s/. 43, 383,390.15 carece de consistencia al 31.12.2015

UGEL PACASMAYO

20. De la evaluación efectuada se ha llegado a determinar que la Cuenta Inventarios Nota 07 por un importe de s/. 487,264.28 carece de consistencia al 31.12.2015
21. De la evaluación efectuada se ha llegado a determinar que la Cuenta Propiedad Planta y Equipo Nota 14 por un importe de s/. 28, 812, 389,00 carece de consistencia al 31.12.2015

En nuestra opinión, excepto por los puntos 4 al 21 los estados financieros presentan Razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del **GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD A NIVEL PLIEGO**, al 31 de diciembre de 2015, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Contabilidad.

La Libertad, 30 de Mayo de 2016

Refrendado por;

Galecio Sosa Auditores Consultores Soc. Civ.

Nicolay Alexander Galecio Sosa CPC, CRMA, Dr Ms
Supervisor de Auditoría
Socio y Representante Legal de la Sociedad de
Auditoría Galecio Sosa Auditores Consultores S.C

ANEXOS

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS: PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

NOTA N° 1

ACTIVIDAD ECONOMICA DE LA ENTIDAD

El Gobierno Regional La Libertad ha sido creado por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales, de fecha 01 de Enero del 2003 se aprueba la Ley Marco de Descentralización, en cada uno de los departamentos del País, como Organismos Públicos Descentralizados del Ministerio de la Presidencia, con Autonomía Técnica, Presupuestal y Administrativa en el ejercicio de sus funciones.

Por Ordenanza Regional N° 003-03 – CR/R-LL establece la Estructura Orgánica vigente del Gobierno Regional La Libertad, definiendo como su finalidad la de “Promover la Inversión Pública y Privada, y el Empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo”, posteriormente mediante Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, de fecha 18 de Agosto del 2011, se aprueba la modificación la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad.

El Gobierno Regional de La Libertad es una persona Jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. El Gobierno Regional es ejercido por el órgano ejecutivo de la región, de acuerdo a las competencias, atribuciones y funciones que le asigna la normatividad vigente.

Tiene como actividad económica la generación y el mejoramiento de las condiciones de vida, prestando los servicios que aseguran su desarrollo integral, ejecutando gastos e inversiones de acuerdo a su presupuesto aprobado, en concordancia con las políticas económicas del Gobierno.

El domicilio legal de la Sede Central del Gobierno Regional La Libertad, se encuentra ubicado en la calle los Brillantes N° 650, Urbanización Santa Inés, Distrito y Provincia de Trujillo, Gobierno Regional del Departamento La Libertad.

NOTA N° 2

PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES

La formulación de los Estados Financieros se fundamenta en la normatividad contable emitida por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, en estricto cumplimiento a dicha normatividad se ejecutan Ingresos y Gastos y registran operaciones y elaboran Estados Financieros, Presupuestarios y Patrimoniales, que muestran información confiable y consistente, teniendo como soporte el aplicativo del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público(SIAF-SP), de conformidad al Art. 10° de la Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiero del Sector público.

Se usa obligatoriamente el Plan Contable Gubernamental aprobado Mediante Resolución Directoral N° 001–2009-EF/93.01 del 30 de Enero del 2009 y sus ampliatorias y modificatorias; así mismo, a partir del I Semestre 2015 se pone en práctica la versión actualizada del plan contable gubernamental, aprobada mediante Resolución Directoral N° 010-2015-EF/51.01.

Las Notas a los Estados Financieros están presentadas a valores históricos, en aplicación a lo dispuesto en la Resolución N° 031-2004-EF/93.01 del Consejo Normativo de Contabilidad.

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Internaciones de Contabilidad para el Sector Público, en base de lo cual se fundamenta el proceso contable y es complementada por los Instructivos Contables, Directivas y Resoluciones emitidas por el Consejo Normativo de Contabilidad y la Dirección Nacional de Contabilidad Pública de conformidad A Ley 28708 Ley general del Sistema de Contabilidad.

Asimismo se viene aplicando los procedimientos establecidos en la Directiva N° 005-2014-EF/51.01 y sus sustitutorias y modificatorias "Preparación y presentación de información financiera y presupuestaria trimestral y semestral por las entidades usuarias del sistema de contabilidad gubernamental".

- a) Las existencias del almacén, están valuadas a su costo de adquisición que es igual o menor al valor neto de realización o reposición, habiendo optado la entidad por el sistema de valuación promedio.
- b) La provisión para Cuentas de Cobranza Dudosa ha sido calculada de acuerdo a lo dispuesto por el Instructivo Contable N° 3 Provisión y Castigo de las Cuentas Contables, Aprobado por Resolución de Contaduría N° 067-97-EF/93.01 y sus normas modificatorias.
- c) El rubro Edificios y Estructuras; Activos No Producidos; Vehículos, Maquinarias y Otros, están valuados a su costo de adquisición aplicando lo establecido en el Instructivo N° 2 cuyo valor unitario superior a un 1/8 de la UIT, se registra en la cuenta y las adiciones y mejoras se agregan a su valor si aumentan su capacidad de servicio y/o prolongan su vida útil y los gastos de mantenimiento y reparación se registran en cuentas de resultado tal como lo establece la NICSP N°17 Inmuebles, Maquinaria y Equipo y su presentación indicada en la NICSP N° 1 Presentación de Estados Financieros y demás normas vigentes.

- d) La depreciación de bienes del activo fijo se calcula mediante el método de línea recta y se ha aplicado los porcentajes mensuales de depreciación de acuerdo al numeral 5.2 del Instructivo Contable N° 2, "Criterio de Valuación de los Bienes del Activo Fijo, método y porcentaje de depreciación y amortización de los Bienes de Activo Fijo e Infraestructura Pública"; Resolución de Contaduría N° 143-2001-EF/93.01 y demás disposiciones modificatorias vigentes, excepto Edificios Residenciales y no Residenciales que se calculan en base a la Directiva N° 002-2014-EF/51.01.
- e) Las Obras concluidas que están en uso y se encuentran registradas en la Cuenta Construcciones en Curso, luego de determinar su valor se dispone el proceso para su transferencia a la Entidad beneficiaria, aplicando su correspondiente depreciación.
- f) El cálculo de la Provisión para Beneficios Sociales se ha efectuado de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Contaduría N° 143-2001-EF/93.01 y demás disposiciones modificatorias vigentes.
- g) Para el registro de Gasto e Ingreso, se considera el gasto devengado y el ingreso realizado en concordancia a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.